

CONVOCATORIA
ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2026
UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL (UPN)
ADSCRITAS AL CRESON

El Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (Creson), con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN en los Estados, y en la Metodología establecida para la aplicación de los programas de cómputo, y con el objetivo de reconocer la dedicación, calidad y la permanencia de los profesores de carrera y reafirmar el trascendente papel de las y los educadores en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

CONVOCA

Al personal docente de base de tiempo completo cuya actividad principal es la docencia frente a grupo, que labora en alguna de las unidades de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) adscritas al Creson y que cuenta con una antigüedad mínima de dos años al 1º de abril de 2026, a concursar por el

ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE 2026

BASES

- Se evaluarán las actividades desempeñadas del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 que cumplan estrictamente con los criterios definidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, en el Inventario de Actividades Académicas y en el Formato actualizado para el Registro de Información y Evaluación Estatal (Frie).
- Los montos asignados para cada nivel en la presente convocatoria estarán sujetos a la suficiencia presupuestal.
- Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos, calculados para la zona 2, se señalan a continuación:

NIVEL	PUNTAJES	SALARIOS MÍNIMOS (Zona 2)
1	301-400	Hasta 1.5
2	401-520	Hasta 2.5
3	521-660	Hasta 3.5
4	661-820	Hasta 4.5
5	821-1000	Hasta 5.5

- Los puntajes mínimos para obtener nivel y los montos mensuales que se encuentran establecidos en la tabla de niveles podrán ajustarse de acuerdo con el comportamiento general de la evaluación obtenida en el Frie.
- Al finalizar la etapa de evaluación, se procederá a emitir un listado con los puntajes obtenidos en orden descendente, para que la Comisión Estatal establezca los límites de asignación de niveles de acuerdo con el presupuesto asignado.
- El formato de solicitud, el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN, la carta compromiso, el inventario de actividades y el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (Frie) actualizado, se podrán obtener en la Dirección de la Unidad correspondiente.
- El personal docente de las Unidades UPN elegible para concursar en esta convocatoria deberá registrar su solicitud en línea en la siguiente liga electrónica: <http://docentes.creson.edu.mx/> y entregar la solicitud impresa debidamente llenada y la documentación correspondiente en la Subdirección Académica de su Unidad del 09 de marzo al 16 de abril de 2026.
- La Dirección de la Unidad deberá entregar mediante oficio los expedientes recibidos y validados en las oficinas del Creson, a más tardar el día 20 de abril de 2026 a las 14:00 horas.
- Por ningún motivo podrán ser consideradas las solicitudes y documentos que se entreguen fuera de la fecha y horario establecidos en la presente convocatoria.
- Los productos y/o los documentos probatorios correspondientes deberán presentarse debidamente ordenados de acuerdo con el formato Frie y el instructivo respectivo. Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.

NOTAS:

- Es responsabilidad exclusiva de la persona solicitante la presentación correcta de los documentos y la debida integración de la carpeta.
- La recepción de los documentos no implica la obtención automática de un nivel.

- La evaluación se realizará los días 21 y 22 de abril de 2026.
- Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad, el día 23 de abril de 2026.
- Las impugnaciones se llevarán a cabo del 24 al 28 de abril de 2026 (sin prórroga). El Creson revisará y emitirá, a más tardar el 06 de mayo de 2026, un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable, de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo.
- El pago del estímulo comprende el período del 01 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027 e iniciará después de concluida la etapa de impugnaciones, en caso de que existan.

REQUISITOS

- Ser personal de carrera, asociados y titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo, al momento de la solicitud.
- Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades de la Universidad Pedagógica Nacional adscritas al Creson, al 01 de abril de 2026.
- Quienes solicitan por primera vez este estímulo deberán anexar fotocopia del dictamen donde se les otorgó la base y tiempo completo, así como el último grado académico que poseen.
- Haber impartido un mínimo de 60 horas de clase frente a grupo por semestre en los programas educativos vigentes y autorizados por la UPN durante el periodo sujeto a evaluación para el otorgamiento del estímulo.
- Proporcionar, debidamente requisitado, el formato de solicitud de asignación del Estímulo al Desempeño Docente 2026.
- Firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico – docentes en otra institución pública o privada, ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal. No se aceptará la solicitud de quien no cumpla con este requisito.
- Tener como mínimo el grado de Maestría.
- Cumplir con la puntuación requerida para acceder a los niveles del estímulo, según lo estipulado en la descripción del Sistema de Estímulos al Desempeño Docente.
- Proporcionar los informes de actividades de apoyo académico que se hayan realizado del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026, con firmas autógrafas y registrados en el SISE, debidamente avalados por la Subdirección Académica de su Unidad.

Los documentos probatorios que se reciban en archivo electrónico con firma electrónica, sello digital o en su caso, escaneados con firma autógrafa, se tomarán como válidos bajo protesta de decir verdad; advertidos de las penas en que incurre la persona que presenta documentos apócrifos.

CONSIDERACIONES

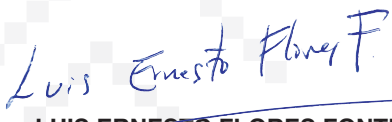
- Adjuntos a esta convocatoria se encuentran los siguientes documentos:
- Formato de solicitud.
 - Formato de carta compromiso.
 - Formato actualizado de Registro para la Evaluación del Desempeño Docente (Frie).

Todos los documentos estarán a disposición del personal interesado en <http://docentes.creson.edu.mx/> y en la página institucional <https://creson.sonora.gob.mx/>, de donde deberán descargarse a partir de la publicación de la presente convocatoria. Solo se aceptarán las solicitudes que se presenten usando dichos formatos.

Registrar una solicitud para participar en la asignación del estímulo supone la aceptación de las bases, los requisitos y las disposiciones generales establecidas en esta convocatoria y en el Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las Unidades UPN de los Estados, así como los términos de cancelación o suspensión del estímulo establecidos en los artículos 30 y 31 del mismo reglamento.

Hermosillo, Sonora; 27 de febrero de 2026

ATENTAMENTE


LUIS ERNESTO FLORES FONTES
Rector del Centro Regional de Formación Profesional
Docente de Sonora